MENDOZA, 18 de Agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 11154/2025, por el que se tramita la sustanciación del concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "Derecho Penal Parte General I" (Turno Mañana) con extensión a "Derecho Penal Parte General II" (Turno Mañana) del Campo de Formación disciplinar y específica del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza Nº 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía de esta Facultad y lo dispuesto por el art. 2º Anexo I de la Ordenanza Nº 59/11-C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Económico-Financiera presenta informe en las referidas actuaciones, sobre la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 24 de Abril de 2025, autorizó la respectiva convocatoria y ratificó la designación de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Asesora que ha de entender en el presente concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTICINCO (25) de Agosto de 2025 y por el término de DIEZ (10) días hábiles para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el espacio curricular "Derecho Penal Parte General I" (Turno Mañana) con extensión a "Derecho Penal Parte General II" (Turno Mañana) del Campo de Formación disciplinar y específica de la carrera de Abogacía que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el OCHO (8) de Setiembre de 2025 y hasta el día TRES (3) de Octubre de 2025.

ARTICULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañados de la documentación correspondiente y curriculum vitae, deberán ser presentadas en formato PDF (formato de documento portable) por la mesa de entradas digital de la Facultad de Derecho en la dirección: ***mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar*** (Res. N° 76/2020-C.D.*).* La presentación del CV y sus respectivos antecedentes debe ser de acuerdo a la modalidad dispuesta por el art. 9º inc. a) de la Ord. Nº 59/2011-C.S., en horario de 00:00 a 23:59 hs.

ARTICULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, Derecho https://derecho.uncuyo.edu.ar/concursos el reglamento de concurso de trámite efectivo y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.-Establecer las siguientes condiciones para postular:

- Acreditar experiencia docente en relación al espacio curricular que se concursa.

Res. Nº 490

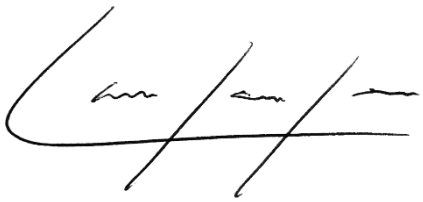

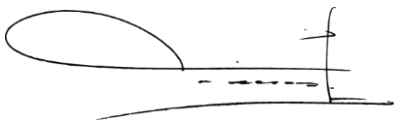

- Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría Académica de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- Acreditar conocimiento y experiencia en entornos virtuales. (excluyente)
- Acreditar capacitación en Ley Micaela de acuerdo con lo establecido por la Ord. Nº 20/2019 C.S. y Res. Nº 232/23 –D. (excluyente)

ARTICULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 59/11-C.S.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 490
bb.

María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Fernando PÉREZ LASALA
DECANO